Ano de 1708.

SELLO QVARTO, VEINTENA, RAVEDE. AÑO DE MIL SETE CIENTOS Y OCHO.

Dentas, tranzes y Remates de Vienes, tomo la posesion dellos y la continuazcion de otras pase, sobre lo qual, y demas expresado haga los pedim.tos, requerim.tos citaziones protestas, y los demas autos y diligenzias Judiciales y extra Judiz.s que convengan y balla que con efecto se continuan y fenezcan los pleitos y demandas que ella fundados tuviere, ansi por sus propios y dependenzias Como por las de sus vez.s y Vtilidad publica, que el poder que para lo susodho y lo anexo y dependiente se requiere, el mismo da esta Ziud con facultad que lo pueda sostituir en el Procu.r o Procuradores que al dho s.r Dn Jus.h Bautista Serro le pareziere y Con obligaz.on y Relevazion de derecho necesaria Juro lo otorgamos por ante los presentes tres secretarios mayores de nro ayto en la sala de las Casas de la Corte desta Ziud de Murzia a seiz.te y tres de Junio mill setez.tos y ocho, siendo testigos Dn Jus.h Passarilla mayordomo de los propios y Rentas della, Blas Calatayud y Alonso de Tebar porteros desala y Vez.s della y lo firmaron los s.res Jus.as y Regid.r mas antiguo de los presentes Como es estilo al fin deste Cavildo, a todos los quales nos los secretarios damos fee conozemos ==

Procu.r de Ziud. Nombro por Procu.r de Causas de Ziud. desta Ziud. para los pleitos y negozios de ella por un año que empieza mañana dia de S.n Juan Bautista de Junio de este año y Antonio Ruiz de Lucas que los es de Ziud. desta Ziud. al qual le señalan por su ocupaz.on y trauaxo quin.tos R.s de vellon que es lo que se ha dado cada uno los años antezedentes sitna dos en los dos mill R.s que tenia desalario el dho s.r Regid.r Con mill R.s y Nosotros quin.to Cumplim.to a los Dos mill para aquel y facultad de R.s y Nosotros quin.to Cumplim.to a los Dos mill para aquel y facultad de R.s sele den al ajudante de Asistente ==

Alcaydes nos ss, de ayuntam.to Y la Ziud. nombro por ss, de ayuntam.to para ella, que empieza mañana dia del s.r San Jus.h a Dn Fulzenzio Peinado s.r de dcha Mag.d y a Dn Pedro Fern.do Calderon en ion form.a de los nombram.tos antezedentes ==

Contador Y la Ziud. nombro por Contador para ella, que empieza mañana a Martin Fernandez de Aranda Con el salario deste oficio ==

Mayordomo Y la Ziud. nombro por mayordomo de propios por un año desde mañana dia del Señor San Juan a Dn Juan Passarilla Con obligaz.on de que haga las diligenzias nezesarias para que los arrendadores de las Rentas y propios paguen a sus plazos lo que deuieren poniendolo en poder del depositario sin que en poder de dho mayordomo entren mrs algunos Y si los arrendadores pagaren en otra forma a de tener por quenta y Riesgo de dho Dn Jus.h Passarilla a quien por la Obligaz.on y trauaxo se le señalan Diez y ocho ducados de salario por todo año que es a que tiene este oficio ==

Depositario Y la Ziud. nombro por depositario de los efectos de los propios y Rentas de ella por un año que empieza mañana dia del Señor San Jus.h al s.r Baltasar Colome Alcazar Jurado para que tenga en su poder entre todo lo que procediere de dho arrendam.to y lo que se deuiere de atrasado y este nombram.to se haze sin gez.o de la Recolezion de los Cas.os Jur.os que se entiende hecho en los ant.es ==